

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 20 de marzo de 2003

VISTO :

El Expediente N° 03867-UNPA-2002; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de una Caja Chica para el Sr. Rector, por la suma de PESOS DOS MIL(\$2.000,00);

Que dicha suma será destinado a solventar gastos imprevistos y/o menores;

Que la rendición de los gastos efectuados por el Fondo Fijo deberá realizarse ante la Dirección de Economía y Finanzas;;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CREASE, una Caja Chica por la suma de PESOS DOS MIL(\$2.000,00), asignado al Sr. Rector.-

Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente a Fuente de Financiamiento: 1.1- Fondos del Tesoro Nacional.- FINALIDAD: 3 - Cultura y Educación - FUNCION: 4 - Educación y Cultura - PROGRAMA: 1 –Actividades Centrales.– Actividad: 02.– Apoyo Administrativo-Inciso 3 - Servicios No Personales.-

Presupuesta 2.003 – Prórroga 2.002.-

Artículo 3°.- Por Tesorería se procederá a su instrumentación.-

Artículo 4°.- NOTIFIQUESE, a la Dirección de Tesorería, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION N° **126** -2003.-

p.r.